



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127 DE OCTUBRE 12 DE 2018 Y
ACUERDO PCSJA 19-11433 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)**

Bogotá D.C., 9 de julio de 2021
Ejecutivo N° 2018-0492

Atendiendo la solicitud que antecede y por ser procedente lo deprecado, el Despacho dispone,

Levantar la medida de aprehensión existente sobre el vehículo de placas TTP 546, entregando la comunicación respectiva únicamente al apoderado de la parte demandante conforme lo signado en la dación parcial de pago allegada. Oficiese.

NOTIFÍQUESE (),

ROCÍECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

R.R.

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá, transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 29 hoy 12 DE JULIO 2021, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González

Secretario